



CMS una plataforma de cooperación

Taller preparatorio para la Conferencia de las Partes de CMS (COP12)

LA PAZ, Bolivia 18-20 de julio 2017

OPCIONES PARA IDENTIFICAR - MECANISMO DE REVISION DE LA CONVENCION SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS



La CMS COP 11 (2014), adoptó la Res. 11.07 sobre la *Mejora de la Efectividad de la Convención mediante un proceso para revisar la implementación:*

1. proceso inter-sesiones para explorar oportunidades de fortalecer la implementación de la CMS mediante el desarrollo de un trabajo de revisión
2. Encarga a la Secretaría proponer TOR para un Grupo de Trabajo para ser considerado para la adopción en la 44 Reunión del CP;
3. Encarga al CP en su reunión 45 revisar el avance, en caso de que el grupo de trabajo se establezca e informe a la COP 12
4. Encarga a la Secretaría apoyar el proceso;
5. Solicita a PNUMA, las Partes y otros donantes que proporcionen asistencia financiera para apoyar el desarrollo del proceso de revisión; y
6. Solicita a la Secretaría, cuando sea posible, que reduzca los costes mediante la convocatoria de las reuniones del Grupo de Trabajo de la manera más sostenible.

Grupo de Trabajo– Mandato

- CP 44 (2015) adoptó TOR
- **MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO**

Un miembro del CP de cada región (o un alternativo), abierto a la participación de otros gobiernos interesados.

- Presidente (Australia)
- Vice-Presidente (Uganda).
- Rep. de América Latina y el Caribe(Argentina)





TERMINOS DE REFERENCIA

- Examinar un análisis comparativo de las mejores prácticas utilizadas en los mecanismos de revisión existentes de los MEAs, incluidos los acuerdos establecidos en la familia de la CMS, teniendo en cuenta sus ventajas, desventajas y los costos involucrados;
- Examinar una evaluación de la viabilidad de un órgano ya existente en el ámbito de la CMS para desempeñar las funciones de un proceso de revisión (p. ej., el Comité Permanente);
- Preparar opciones para un proceso de revisión de la CMS, entre ellas: determinar qué partes del instrumento y sus resoluciones deben ser objeto del proceso de revisión; realizar un análisis de costos; determinar las consecuencias financieras e institucionales para la CMS.

Reuniones y metodología del Grupo de Trabajo

- **MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO**

- Africa: Uganda, Sudafrica
- Asia: Mongolia, Kyrgyzstan
- Europa: Francia, Noruega, Suiza, Ucrania
- America Central, Sudamerica y el Caribe: Argentina, Bolivia y Costa Rica
- Oceanía: Australia, Filipinas

– REUNIONES

- 19 y 20 de Septiembre de 2016 en Bonn, Alemania
- 7 y 8 de Noviembre de 2016 en Bonn, Germany, junto con la reunión 45 del Comité Permanente

Reuniones y metodología del grupo de trabajo

Acuerdos Multilaterales representados:

- AEWA (CMS, Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia)
- ACCOBAMS (CMS, Acuerdo sobre la conservación de los Cetáceos del Mar Negro, El Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua)
- CDB (Convenio sobre la Diversidad Biológica - Protocolos de Cartagena y Nagoya)
- Convención de Berna
- Convención Ramsar
- CITES (convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)
- Convenio de Aarhus (Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia Ambiental)
- CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)



- **Cuales son los beneficios de un proceso de revisión?**
 - Permite la identificación de desafíos específicos que enfrentan las Partes y las acciones que pueden ayudar a resolverlos
 - Provee una alerta temprana a las Partes en caso en que no se implementen compromisos colectivos.
 - Permite identificar y atender los desafíos y las prioridades para acciones estratégicas;
 - Asegura transparencia entre las Partes respecto de la implementación de los compromisos, y
 - Aumenta la credibilidad de la Convención.

Existen incentivos adicionales de tener un mecanismo de revisión que se pueden materializar aún si el proceso no se sigue de manera completa.

¿Cuál debería ser el ámbito del proceso de revisión?

- Focalización en las obligaciones legalmente vinculantes
- Mejorar la conservación de especies migratorias

¿Cuáles son los factores desencadenantes para un proceso de revisión?

- Factores desencadenantes: Partes, la COP y sus órganos subsidiarios, la Secretaría y/o terceras partes ;
- Evaluación de los NR,
- Sistema dual, basado en la revisión de **RN** y en la posibilidad de revisar instancias de no implementación .



¿Quién podría dirigir un proceso de revisión?

Órgano subsidiario, más que el órgano de gobierno;

P ej. AEWA utiliza Comités Técnicos como Permanente; y CITES, utiliza Comités Científicos y Comité Permanente;

El Comité Científico de la CMS podría proveer conocimientos tanto a través de sus consejeros como de consejeros designados por la COP;

Explorando sinergias, cuando sea apropiado, con otros procesos de revisión:

Misiones de campo conjuntas con Ramsar, AEWA y la Convención de Berna, lo cual permite compartir recursos



Resultados de las Reuniones: Mejores prácticas de otros MEAs

- Establecer un enfoque positivo, orientado a la solución de problemas (primer paso: la Secretaría contacta a la Parte para resolver el problema);
- Opciones costo beneficio, incluyendo contribuciones voluntarias;
- **Umbrales mínimos** para la admisión de casos en forma de lista de verificación y / o hoja informativa, sistema de filtrado a través de expertos técnicos;
- **Reglas de costo-eficiencia:** gestionar los asuntos por medios electrónicos
- **Establecer una lista de acciones posibles** después de una revisión para maximizar la transparencia y la previsibilidad para las Partes

¿Cuáles son los modos de implementación valiosos de un proceso de revisión ya probados?



Analizar la implementación de manera presencial, dentro de un pequeño órgano que sea representativo de la membresía de las Partes en la convención

Involucrar a otros socios en el proceso de examen, cuando proceda, y asistir a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención

Permitir comentarios e información de terceras Partes sobre cualquier asunto dentro de un plazo específico,

Promover misiones de investigación asesoramiento en el país, cuando sea necesario, lo cual ayuda a mejorar el enlace entre las autoridades nacionales cuando se trata de temas transversales.



Tras la identificación de la falta de aplicación y cuando una Parte no haya adoptado medidas correctivas, el órgano de revisión podrá recomendar cualquiera de las medidas siguientes:

a) Brindar asesoramiento adicional, información y facilitar asistencia y otro apoyo para el fomento de la capacidad a la Parte;

b) Solicitar informes especiales de la Parte interesada;

c) Emitir una advertencia por escrito, solicitar una respuesta y ofrecer asistencia;

d) Alertar a otras Partes pertinentes de que una Parte requiere asistencia en relación con una cuestión particular de aplicación;

e) Solicitar un plan de acción para la aplicación (elaborado en consulta entre el órgano de revisión y la Parte interesada) que indique las dificultades y las medidas apropiadas, un calendario para la finalización de esas medidas y los medios para evaluar la conclusión positiva;

g) Proporcionar asistencia en el país, evaluación técnica o una misión de verificación, previa consulta y acuerdo con la Parte en cuestión.

**Medidas para
lograr la
implementación**

Analisis de costos e implicancias institucionales

- **El análisis de los NR** preparados para cada reunión de la CoP está cubierta por contribuciones voluntarias (Suiza)
- Dependiendo de la elección del **organismo de revisión** y del volumen de casos, los costos son variables
- la financiación sería limitada para el CP o de un Subcomité del Comité Permanente como órgano de revisión. de acuerdo con la carga de trabajo del órgano de revisión, pueden requerirse fondos adicionales para las reuniones.
- Costos aproximados de una reunión de un día (suponiendo que la reunión se llevaría a cabo únicamente en inglés):
- Comité Permanente (en ocasión de las reuniones periódicas del Comité Permanente): **3.500 Euros**
- Subcomité del Comité Permanente (5 miembros, uno de cada región, en ocasión de la reunión ordinaria del Comité Permanente y si los miembros del Subcomité son los mismos que los miembros del Comité Permanente): **1.800 euros**
- Comité Independiente de Ejecución (5 miembros): **8.500 euros.**

Informe a la COP12: UNEP/CMS/COP12/Doc.22

El Grupo de Trabajo expresó su recomendación general de establecer un mecanismo de revisión, el cual debería contener todos los elementos fundamentales identificados.

- Variabilidad del mecanismo de revisión para el cual el Grupo de Trabajo ofreció varias opciones:
 - Activador de la revisión: Partes, Órgano Subsidiario, Secretaría, Terceros
 - Órgano de revisión: Comité Permanente, Subcomité del Comité Permanente, Comité de Revisión
- **Tarea de la COP: Discusión de las variables, así como del proyecto de Resolución y Decisiones presentados por el Grupo de Trabajo**

Conclusiones

El G de T celebró debates muy minuciosos.
Las recomendaciones del G d T reflejan la mejor experiencia y retroalimentación disponible sobre los mecanismos de revisión.

El GdT estuvo de acuerdo en que un mecanismo de revisión era muy importante para la CMS.



1. Los estados europeos que eran escépticos ya no son tanto
2. El mecanismo propuesto debe **ser facilitador**, es decir, apoyar a las Partes para resolver problemas, no punitivos.
3. **CP** asume el papel de **órgano de revisión** y celebra sus debates con sus reuniones, los costos son inferiores a 5.000 Euros anuales.

